

Prologo respecta a el terreno = Acordo la Ciudad igualmente
que por las presentes secretarias reforme una regulacion
con bastante distincion, y claridad de los productos que ha
dado el Propio de el vino Castellano en el tiempo de algunos
años; Y etrahiga, contra Provision, y Ordenanza que trata en
este asunto, y notillas que se puedan adquirir; Al fin de
delixar en el concabál conouimiento.

Y proloquemura a el quarto particular; Teniendo pres^{te}
la Ciudad lo frecuente que se barre en las calles por
los salitreos en el presente tiempo de verano; Y que sobre
esto ha habido algunas diferencias con los Administra
dores de esta R^a fabricas; Deseando no perjudicar a la
Real Plazuela y atender a el mismo tiempo a el beneficio
de el Publico; Nombró por Comisario a los Señores D^{os} Anto
nio Rocamora Ferrer y D^{os} Joseph Hechel, para que traten
y confieran con el Sr^e D^{os} Gaspar de Pina Remon, y actual
Administrador de dhas Reales Fabricas, y proporcionen el
mejor medio que se pueda dar para el impedido, y composi
cion de dhas Calles, que tanta falta hace a el trafico
Comun y a la memoria de renvia y ornato de esta Capital;
Y eloque resulte trahegan raxon a este Ayuntam^{to} a
fin de delixar lo convenientemente.

Sobre el Bloqueam^{to} de / Señora D^{na} Maria Menchuron Rec^{ta} modelo Comisaria
de el Inspector G^{ral} / de Milicias

